



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 16, fecha: miércoles, 23 de Enero de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

MODIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE LA TASA POR PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS PRESTADAS U ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

151

El Pleno del ayuntamiento de Lupiana, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la imposición y la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la participación en actividades deportivas prestadas u organizadas por el ayuntamiento de Lupiana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Lupiana, 17 de enero de 2019. La Alcaldesa, Fdo. Blanca del Río Baños